ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA SERENA AGRISERENA S.A.

En el Cantón Eloy Alfaro, Provincia de Esmeraldas, el 7 de enero del 2016, en el Hotel Palma Real ubicado en la ciudad de Las Peñas, siendo las 9:00 horas, y previa convocatoria pública efectuada por el Gerente General el 24 de diciembre del 2015 en el Diario LA HORA de la ciudad de Esmeraldas, se reúnen por sus propios derechos, y se lo señala como lista de asistentes, los Accionistas de la Compañía Agrícola La Serena Agriserena S.A.: El señor Fausto Cordovez Dávalos, propietario de 260 (26%) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y con un valor de doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US$260,00), el señor Alfonso Cordovez Dávalos, con 260 (26%) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con un valor de doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD $260,00).

Hallándose representado el 52% del capital suscrito y pagado que es de US$1.000,00 (Mil dólares de los Estados Unidos de América), los Accionistas de la Compañía Agrícola La Serena Agriserena S.A., resuelven, ante la ausencia del Presidente de la Compañía, designar por unanimidad como Presidente Ad-hoc exclusivamente para esta Junta de Accionistas al señor Fausto Cordovez Dávalos y como Secretario actúa el titular que es el Gerente General señor Alfonso Cordovez Dávalos. Los Accionistas presentes, cuyo quórum estatutariamente constituye porcentaje suficiente para celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelven conocer y resolver sobre los temas constantes en la convocatoria indicada, y, es la siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGRICOLA LA SERENA AGRISERENA S.A. De conformidad con los estatutos sociales de la compañía Agrícola La Serena Agriserena S.A., y en base a las disposiciones legales contempladas en la Ley de Compañías, se convoca a los señores Accionistas y de manera especial a la señora Carla Salazar Tapia, Comisario de la Compañía, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se celebrará en el domicilio principal de la Compañía, en el Cantón Eloy Alfaro, Provincia de Esmeraldas, en la sala de reuniones del Hotel Palma Real, situado en la ciudad de Las Peñas, en la vía Las Peñas-Esmeraldas, a las 09:00 horas del día jueves 07 de enero del 2016, la que tendrá como objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1.-Conocimiento y resolución sobre los informes del Gerente General, del Comisario y Auditor Externo con relación al ejercicio económico 2014.
2.-Conocimiento y resolución sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2014.
3.-Resolución sobre destino de utilidades correspondientes al año 2014.
4.-Designación de Comisarios Principal y Suplente de la Compañía, para el ejercicio económico 2015.
5.-Desinación de Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2015.
6.-Autorización al Gerente General para que venda, permute o efectúe daciones en pago con el objeto de procurar reducir las acreencias de la Compañía.
7.-Resolución de la Junta de Accionistas autorizando al Gerente General a efectuar los trámites necesarios para obtener la calificación de la Compañía dentro de La Ley de Concurso Preventivo y su respectivo Reglamento.

8.-Designación de las personas que representarán a la compañía en el proceso de Concurso Preventivo.

Los informes y estados financieros que serán conocidos por la Junta General se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las instalaciones agrícolas de la Compañía, situadas en el Km. 14 de la vía Borbón-Esmeraldas. Alfonso Cordovez Dávalos. Gerente General. Esmeraldas, 17 de diciembre del 2015"

Inmediatamente la Presidencia dispone se conozca el primer punto de la convocatoria y que es **1.-Conocimiento y resolución sobre los informes del Gerente General, del Comisario y Auditor Externo con relación al ejercicio económico 2014**. El Presidente indica que los documentos señalados han sido de conocimiento de los Accionistas por lo que, de no existir ningún comentario sobre los mismos, pide sean aprobados sin ninguna observación. El señor Alfonso Cordovez Dávalos en su calidad de Representante Legal de la Compañía pide, de acuerdo con lo que señala la Ley de Compañías, que se registre que no vota, por lo que la Junta aprueba los informes antes indicados por unanimidad del ciento por ciento del capital pagado concurrente habilitado para votar. Luego la Presidencia señala que se conozca el segundo punto de la convocatoria que es **2.-Conocimiento y resolución sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2014.** El Presidente indica que los documentos señalados han sido de conocimiento de los Accionistas con suficiente anticipación por lo que, de no existir ningún comentario sobre los mismos, pide sean aprobados sin ninguna observación. El señor Alfonso Cordovez Dávalos en su calidad de Representante Legal de la Compañía pide, de acuerdo con lo que señala la Ley de Compañías, que se registre que no vota, por lo que la Junta aprueba los informes antes indicados por unanimidad del ciento por ciento del capital pagado concurrente habilitado para votar. Luego la Presidencia señala que se conozca el tercer punto de la convocatoria que es **3.-Resolución sobre destino de utilidades correspondientes al año 2014.** El Gerente General informa que la compañía en el ejercicio indicado se hallaba en etapa de preoperación por lo que no se registran resultados, por lo que la Junta no emite ninguna resolución al respecto. Inmediatamente el Presidente dispone se trate el siguiente punto de la convocatoria señalada y que es **4.-Designación de Comisarios Principal y Suplente de la Compañía, para el ejercicio económico 2015.** La Junta, con el 100% del capital pagado concurrente resuelve nombrar como Comisario Principal al señor Oswaldo Vásconez Pinto y como Comisario Suplente la señora Karla Salazar Tapia. A continuación el Presidente ordena se trate el siguiente punto de la convocatoria y que es **5.-Designación de Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2015.** Al respecto la Junta y por unanimidad del capital pagado concurrente resuelve designar a la firma Aguirre & Asociados como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2015, autorizando al Gerente General a establecer los respectivos honorarios. Se conoce el siguiente punto de la convocatoria que es **6.-Autorización al Gerente General para que venda, permute o efectúe daciones en pago con el objeto de procurar reducir las acreencias de la Compañía.** El Presidente indica que dada la situación conocida por los Accionistas mediante la cual, el Produbanco ante imposibilidad de la compañía de atender el pago de las obligaciones financieras contraídas con esa institución, ha dado por vencida la totalidad de las mismas por un valor cercano a US$1'320.000, por lo que ha iniciado las acciones legales para recuperar dicho valor mediante la ejecución de las correspondientes garantías y avales establecidos y autorizados en su momento por la Compañía y sus

accionistas, por lo que estima muy conveniente que esta Junta autorice expresamente al Gerente General de la Compañía para que prometa en venta, venda, permute o efectúe daciones en pago de los activos de la Compañía con el objeto de reducir los pasivos que se contemplen en los Estados Financieros, logrando reducir el monto de las acreencias. La Junta por unanimidad aprueba expresamente y de manera amplia concede autorización suficiente para que, en cualquier forma, incluyendo condiciones especiales con respecto al pago y recibo de recursos del precio, en cualquier forma, actúe para obtener estos resultados. Adicionalmente instruye al Gerente General para que, una vez realizado el traspaso de dominio de los inmuebles, utilice los recursos efectivamente obtenidos a fin de realizar el pago de acreencias siguiendo el siguiente orden: a) Produbanco; b) Obligaciones a corto plazo en favor de proveedores; c) El saldo que quedare se utilizará para la actividad concerniente al objeto social, es decir la implementación del proyecto de palma africana, el mismo que será originalmente el que siempre se planteó, es decir, sin ningún crédito bancario. Luego se conoce el siguiente punto de la convocatoria antes señalada y que es **7.- Resolución de la Junta de Accionistas autorizando al Gerente General a efectuar los trámites necesarios para obtener la calificación de la Compañía dentro de La Ley de Concurso Preventivo y su respectivo Reglamento.** Toma la palabra el Gerente General e indica que con fechas 9 y 14 de diciembre del año 2015 los Accionistas que integraban el capital social pagado de la Compañía mantuvieron sendas reuniones en que se trato este tema, el mismo que fue explicado en su totalidad e inclusive revisado por los asesores legales de cada uno de ellos. Indica el Presidente que habiéndose tratado esta posibilidad en las fechas antes indicada se autorice al Gerente General para que a nombre y en representación de la Compañía formule la respectiva solicitud de calificación en la Superintendencia de Compañías en los términos y condiciones que se establecen en la Ley de Concurso Preventivo y su respectivo Reglamento, los mismos que a la fecha se hallan vigentes y por lo tanto, siendo una posibilidad de rehabilitación para la empresa que permitirá a los Accionistas recuperar sus inversiones y al banco y demás acreedores recuperar sus obligaciones en su totalidad, propone que la Junta se pronuncie apoyando esta moción. El Gerente General apoya las palabras del Presidente añadiendo que en el caso del Produbanco le permitirá recuperar sus préstamos y no efectuar remates de tierras que eventualmente serían de difícil venta en razón de la iliquidez por la que atraviesa el país y sus agentes económicos por lo que estima que al banco le debería ser atractiva esta posibilidad la que, además contempla, el que los créditos involucrados en el Concurso Preventivo puedan ser redescontados en la CFN por expreso mandato de la referida Ley. La Junta ante la enumeración de todos los esfuerzos efectuados para rehabilitar la empresa y que no se han podido concretar resuelve unánimemente disponer que la Gerencia General tan pronto le sea posible presente la respectiva solicitud de calificación, habida cuenta que la empresa, al 31 de diciembre del 2015 registra pérdidas, que es una de las causales de calificación por parte de la Superintendencia de Compañías y contempladas en la Ley de Concurso Preventivo. El Gerente General añade su esperanza de que todos los Accionistas tengan acciones propositivas que faciliten la concreción de esta posibilidad, hoy autorizada por la Junta y que comprendan que lo propuesto y resuelto está orientado en beneficio de la compañía, la empresa, sus trabajadores, acreedores y de todos sus Accionistas. Al mismo tiempo indica que continúa en la búsqueda de uno o varios Accionistas que realicen aportes en efectivo en un posible aumento de capital que se analizará en un futuro cercano y que considera lamentable el haber llegado a esta situación, ya que si se hubiera mantenido la propuesta de ejecutar este proyecto

exclusivamente mediante aportaciones con recursos propios de los accionistas y no contratar préstamos bancarios, otra muy distinta sería la situación de Agriserena y que los accionistas conocen las razones por las que se modificó esta directriz. Además la Junta, considerando que dentro del proceso de Concurso Preventivo será un aspecto clave la renegociación y extensión del monto total de las obligaciones bancarias, autoriza expresamente a contratar obligaciones por un monto no superior a US$1'700.000 con las correspondientes garantías hipotecarias en vigencia. A continuación el Presidente ordena se conozca el último punto de la convocatoria y que es **8.-Designación de las personas que representarán a la compañía en el proceso de Concurso Preventivo.** El Presidente manifiesta que de acuerdo con lo previsto en la Ley de Concurso Preventivo se debe designar a una persona que represente a la compañía y sus Accionistas en todo el proceso, por lo que, de acuerdo con la Ley mociona que sea el Representante Legal quien tome a su cago esta representación y/o delegación en todos los trámites, reuniones, Comités o Instituciones en las que sea necesaria su presencia, quien además deberá contratar el personal profesional que, a su juicio, requiera. Mociones que son aprobadas con el 100% del capital pagado concurrente. Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que informa que como es de conocimiento de los Accionistas se inició una acción legal en contra del Ing. Roberto Bohórquez Hurtado por abuso de confianza con el objeto de recuperar recursos monetarios de propiedad de la Compañía los que aparentemente fueron usados en su beneficio y que al momento esta acción se halla en etapa de indagación previa y se espera, que al terminar la misma, se dicte el respectivo auto acusatorio. Se ha contratado, en la ciudad de Santo Domingo, los servicios profesionales del Dr. Mesías Mestanza con honorarios por un monto de US$10.000, los que serán cubiertos, a nombre de la Compañía, por el Accionista señor Fausto Cordovez Dávalos, que se contabilizarán como "Aportes para futuras capitalizaciones" en su favor.

Habiéndose tratado todos los puntos de la convocatoria y siendo las 9:35 a.m. la Junta resuelve un receso hasta que el Secretario elabore el Acta correspondiente; reinstalándose la Junta a las 10.a.m. para conocer la presente Acta, la misma que es aprobada de manera unánime.

Fausto Cordovez Dávalos
Presidente Ad-hoc

Alfonso Cordovez Dávalos
Secretario